



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

196 Piura, 17 JUL 2018

VISTOS:

Informe N° 1688-2018/GRP-440310 de fecha 13 de julio de 2018, Memorando N° 658-2018/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2018, Informe N° 709-2018/GRP-440320 de fecha 16 de julio de 2018, relacionados con la Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO EDYTEC - YAGUESA, suscribieron el Contrato N° 41-2018-GR, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 18-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 1' 831,707.32, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1688-2018/GRP-440310 de fecha 13 de julio de 2018, el Director de Obras, a razón del Contrato N° 41-2018-GR; solicita a la Dirección General de Construcción, disponga emitir el acto resolutorio de Designación de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2353383, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el inciso b) del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

Que, con Memorando N° 658-2018/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2018, la Dirección General de Construcción deriva a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra mencionada, por lo cual, dispone la emisión del acto resolutorio en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 709-2018/GRP-440320 de fecha 16 de julio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato N° 41-2018-GR, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 152.1 del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto, el proyecto de Resolución respectivo;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

196

Piura,

17 JUL 2018

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR – CAAB (CARRETERA SECHURA – PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO EDYTEC - YAGUESA**, en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mz 250 Lote 1 – 2do Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: edyteceir@gmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

